

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **ocho horas con cinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinticinco**, en las instalaciones del Aula Magna de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dra. en Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro, Rectora de la Institución y Presidenta del Comité; Dr. en Der. José Manuel López Libreros, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en F.N. Jorge Silva Robles, Director General Sustituto de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M. en C.E. Valeria Concepción González Ramírez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y del Lic. Irwin Jesús Torres Villalobos, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, Mtra. Verónica Judith Vargas Hernández, Jefa de Sección de Control de Gestión del Departamento de Análisis Financiero y Control de Gestión de la Rectoría; Lic. Delia Guadalupe López Muñoz, Jefa de Sección de Certificados y Títulos del Departamento de Control Escolar de la Secretaría General, Lic. Romina Nassath Terán Herrera, Encargada de Certificación y Gestión del Departamento de Gestión Organizacional y Calidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo. Toda vez que existe *quórum* legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por la Presidenta del Comité el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MARÍA DEL CONSUELO VÁZQUEZ SANDOVAL**, Asistente de Asuntos Escolares, Administrativa de Confianza 40 horas, Nivel 5, Categoría "A", adscrita al Departamento de Control Escolar, de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. BEATRÍZ EUGENIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Asistente de Asuntos Escolares, Administrativa de Confianza 40 horas, Nivel 5, Categoría "A", adscrita al Departamento de Control Escolar, de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. HÉCTOR RAMÓN SALAS PLASCENCIA**, Auxiliar de Cajas, Administrativo de Confianza 40 horas, Nivel

5, Categoría "A", adscrito al Departamento de Cajas, de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. PASCUAL PADILLA PEDROZA**, Encargado de Procesos Estadísticos, Administrativo de Confianza 40 horas, Nivel 4, Categoría "A", adscrito al Departamento de Estadística Institucional, de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

V. Asuntos generales.

Sometidos a votación por la Presidenta las propuestas del orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MARÍA DEL CONSUELO VÁZQUEZ SANDOVAL**, Asistente de Asuntos Escolares, Administrativa de Confianza 40 horas, Nivel 5, Categoría "A", adscrita al Departamento de Control Escolar, de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. BEATRÍZ EUGENIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Asistente de Asuntos Escolares, Administrativa de Confianza 40 horas, Nivel 5, Categoría "A", adscrita al Departamento de Control Escolar, de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el

dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como tercero punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. HÉCTOR RAMÓN SALAS PLASCENCIAS**, Auxiliar de Cajas, Administrativo de Confianza 40 horas, Nivel 5, Categoría "A", adscrito al Departamento de Cajas, de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. PASCUAL PADILLA PEDROZA**, Encargado de Procesos Estadísticos, Administrativo de Confianza 40 horas, Nivel 4, Categoría "A", adscrito al Departamento de Estadística Institucional, de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y

existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **ocho horas con cincuenta minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**



**DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN
CASTRO**
RECTORA DE LA UAA Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ TÉCNICO



MTRA. VERÓNICA JUDITH VARGAS HENÁNDEZ
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA



DR. EN DER. JOSÉ MANUEL LÓPEZ LIBEROS
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



LIC. DELIA GUADALUPE LÓPEZ MUÑOZ
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA



M. EN F.N. JORGE SILVA ROBLES
DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS



LIC. ROMINA NÁSSATH TERÁN HERRERA
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA



LIC. IRWIN JESÚS TORRES VILLALOBOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



**M.C.E. VALERIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
RAMÍREZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.